



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2017-1956
SALTA, 26 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 11.146/2017

VISTO:

El Contrato Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta en el marco del "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales" – girado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato programa tiene por objeto incorporar a la Universidad recursos humanos formados destinados a la docencia y la investigación, según lo dispuesto por Res. SFC-2017-2 APC-MCT, de acuerdo a nómina de Anexo I.

Que para tal fin se ha previsto las obligaciones tanto de la Secretaría como de la Universidad – en cuanto a la remisión de los fondos para atender la incorporación del docente-investigador hasta que dicho presupuesto se consolide en la universidad y, en relación a la incorporación del docente-investigador sugerido y el posterior llamado a concurso regular – en todo de acuerdo a lo dispuesto en cláusula tercera.

Que a los fines de dar curso a lo acordado y dispuesto, y la urgencia de contar con el instrumento resolutivo – la suscripta resuelve ad referendum del Consejo Directivo, designación de la Dra. Aranzazú Guevara – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Botánica General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta que el cargo se sustancie por la vía del concurso regular, según lo dispuesto en cláusula tercera del contrato programa SPU-UNSA, bajo las reglamentaciones vigentes en esta Universidad.

Que el gasto que genera la presente designación será atendido con los fondos que remitirá la Secretaría de Políticas Universitarias, razón por la cual se solicita al Sr. Rector y por su intermedio a quien corresponda realice las gestiones necesarias para tal fin.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la **Dra. ARANZAZÚ GUEVARA** – DNI N° 29.163.268 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Botánica General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta la sustanciación del cargo a través de concurso regular conforme a lo dispuesto por el contrato programa SPU-UNSA y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2017-1956

EXPEDIENTE N° 11.146/2017

I.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Guevara que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos previstos por la Secretaría de Políticas Universitarias conforme a lo acordado en Contrato programa "Incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales".

ARTÍCULO 4º.- Establézcase que la Dra. Guevara en un plazo prudencial deberá realizar los trámites para cumplimentar la documentación necesaria para el ingreso a esta Universidad, ante la Dirección General de esta casa de estudios –para la percepción de los haberes correspondientes.

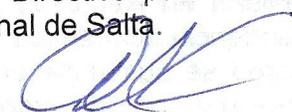
ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Dra. Guevara, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales